

PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes....	1 peseta.
Tres id....	3 —
Seis id....	6 —
Un año....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

D. Antonio de Cereceda, Administrador de Hacienda de esta provincia y Presidente de la Comisión de evaluación de su Capital;

Hago saber: Que debiendo estar terminado el día 1.º de Marzo de cada año el apéndice del amillaramiento para el económico inmediato, todos los contribuyentes cuya propiedad haya sufrido alteración, durante el año actual, presentarán en la Secretaría de esta Comisión, en el plazo que media desde el día de la fecha hasta el 10 de Febrero próximo, relaciones detalladas de alta ó baja que la hubiere motivado; igualmente todos los dueños ó usufructuarios, arrendadores ó aparceros de camellos y ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda, de colmenas, palomas y gusanos de seda, y en general de todos los animales, sea cualquiera su clase, que de algún modo contri-

buyan á la producción y fomento de la agricultura, excepto las aves llamadas de corral, deberán presentar también, en la oficina y plazo indicados, relaciones del que posean, expresando el número de cabezas, su clase, edad, destino, marca si la tiene y nombre del punto donde haya de apacentar, incluyendo en estas relaciones los ganados exentos de la Contribución territorial, por estar su destino comprendido en las tarifas de la industrial, expresando cual sea ésta y si el contribuyente está inscrito en la matrícula respectiva.

Los artículos 45, 48 y 56 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 18 de Junio último sobre la Contribución territorial, publicado en el *Boletín oficial* correspondiente al día 2 de Noviembre del año anterior, son concernientes con lo prescripto en el precedente edicto; declaran á los propietarios, permanentemente obligados á manifestar á las Comisiones de evaluación las fincas y ganados que no tengan amillarados ó que lo estén con ocultación de riqueza, exime de responsabilidad á los que dentro de los dos meses siguientes á la publicación de este Reglamento en la *Gaceta de Madrid*, cumplan dicha obligación, é impone á los negligentes por las ocultaciones que se comprueben en sus fincas ó ganados, el pago de la Contribución que hayan dejado de satisfacer, el 6 por 100 de intereses de demora y la multa de la cuarta parte del producto líquido de la finca, y otras de 10 á 250 pesetas, según los casos, y sin perjuicio

de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.

Se considera como ocultación, además de las generales conocidas, el consentimiento tácito de todo propietario, colono ó ganadero á quien por equivocación ú otras causas independientes de la voluntad de la Administración, se le hayan comprendido en el amillaramiento menos fincas y cabezas de ganado que las que posea ó cultive ó en condiciones de inferioridad en su clase y producto ó edad de la ganadería.

Lo que hago público para conocimiento y puntual observancia de todos los propietarios y contribuyentes de este Distrito Municipal.

Guadalajara 21 de Enero de 1886.— El Presidente, Antonio de Cereceda.—Manuel Mexía, Secretario.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

De conformidad á las Instrucciones vigentes, dará principio la cobranza de las contribuciones por el tercer trimestre de este año económico y cuotas atrasadas en la capital y pueblos de esta provincia el día 1.º de Febrero próximo

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades locales, recomendando á los primeros el pago puntual de sus descubiertos para no incurrir en el apremio legal y que procuren conservar los recibos que han de cederles los encargados de la recaudación, toda vez que dichos resguardos son los únicos documentos con que pueden justificar en forma el pago de la contribución.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Con-ceptos.	Días en que estará abierta la recaudación
<i>Distrito de Cifuentes.</i>				
1.º	D. Pedro Moreno Tamayo....	Barriopedro.....	T. 1.	1 y 2 F.º
		Gárgoles de Abajo.....	»	3 y 4.
		Gárgoles de Arriba.....	»	5 y 6.
		Masegoso.....	»	7 y 8.
		Solanillos del Extremo.....	»	9 al 11.
		Valderrebollo.....	»	12 y 13.
		Val de San García.....	»	14 y 15.
		Cifuentes.....	»	16 al 20.
2.º	Florencio Sotillo.....	Chillarón del Rey.....	»	1 al 3.
		Durón.....	»	4 al 7.
		Budia.....	»	8 al 10.
		Olivar.....	»	11 al 13.
		San Andrés del Rey.....	»	14 y 15.
		Valdelagua.....	»	16 y 17.
3.º	Felipe Garijo.	Aligue.....	»	1 y 2.
		Escamilla.....	»	3 al 5.
		Torronteras.....	»	6 y 7.
		Hontanillas.....	»	8 y 9.
		Cereceda.....	»	10 y 11.
		Mantiel.....	»	12 y 13.
		Pareja.....	»	14 al 17.
4.º	Domingo Arroyo....	Navalpotro.....	»	1 y 2.
		Renales.....	»	3 y 4.
		Torre Cuadrada de Valles.....	»	5 y 6.
		Sotillo.....	»	7 y 8.
		Inviernas.....	»	9 y 10.
		Alaminos.....	»	11 y 12.
		Almadrones.....	»	13 al 15.
		Yela.....	»	16 y 17.
		Hontanares.....	»	18 y 19.
		Cogollor.....	»	20 y 21.

5.º	El Agente ó la persona que designe.....	Gualda.....	»	1 al 3.
		Henche.....	»	4 y 5.
		Ruguilla.....	»	6 al 8.
		Sotoca.....	»	9 y 10.
		Huetos.....	»	11 y 12.
		Carrascosa de Tajo.....	»	13 y 14.
		Ocentejo.....	»	15 y 16.
		Sacecorbo.....	»	17 al 19.
		Canredondo.....	»	20 al 22.
		Torre Cuadrilla.....	»	23 y 24.
6.º	Enrique Moreno Sanz..	Canales del Ducado.....	»	1 y 2.
		Esplegares.....	»	3 y 4.
		Huertahernando.....	»	5 y 6.
		Rivarredonda.....	»	7 y 8.
		Riva de Saelices.....	»	9 y 10.
		Saelices.....	»	11 y 12.
		Villarejo de Medina.....	»	13 al 15.
		Padilla del Ducado.....	»	16 y 17.
		Hortezuela de Ocen.....	»	18 y 19.
		Sotodosos.....	»	20 y 21.
		Abanades.....	»	22 y 23.
7.º	Angel Castellón.....	Valtablado del Rio.....	»	1 y 2.
		Armallones.....	»	3 y 4.
		Huertapelayo.....	»	5 y 6.
		Zaorejas.....	»	7 al 9.
		Villanueva de Alcorón.....	»	10 al 12.
		Recuenco.....	»	13 al 15.
		Arbeteta.....	»	16 al 17.
		Morillejo.....	»	18 al 20.
		Azañón.....	»	21 y 22.
		Trillo.....	»	23 al 25.
8.º	Juan Antonio Blanco ...	Castilforte.....	»	1 al 3.
		Salmerón.....	»	4 al 9.
		Peralveche.....	»	10 y 11.
		Villaexcusa Palositos..	»	12 y 13.
		Puerta.....	»	14 y 15.
		Viana de Mondejar....	»	16 y 17.

Distrito de Cogolludo.

1.º	José Olivera.	Membrillera.....	»	1 al 4.
		San Andrés del Congosto.....	»	5 al 7.
		Veguillas.....	»	8 y 9.
		Monasterio.....	»	10 y 11.
		Jocar.....	»	12 y 13.
		Arbancón.....	»	14 al 16.
		Cogolludo.....	»	17 al 20.
2.º	Canuto Cuevas (int.º)	Congostrina.....	»	3 y 4.
		Zarzuela de Jadraque..	»	9 y 10.
		Villares de Jadraque...	»	1 y 2.
		Hiendelaencina.....	»	17 al 18.
		Pálmaces de Jadraque..	»	15 y 16.
		Angón.....	»	11 y 12.
		Robledo.....	»	7 y 8.
		Bodera.....	»	5 y 6.
		Rebollosa de Jadraque.	»	13 y 14.
3.º	Antonino Samper...	Carrascosa de Henares.	»	1 y 2.
		Espinosa de Henares...	»	3 al 5.
		Fuencemillan.....	»	6 al 8.
		Montarrón.....	»	9 al 11.
		Cerezo.....	»	12 al 14.
		Beleña.....	»	15 al 17.
		Aleas.....	»	18 y 19.
		Torrebeleña.....	»	20 y 21.
4.º	Mariano Aranz.....	Torremocha Jadraque..	»	1 al 3.
		Negredo.....	»	4 y 5.
		Cendejas de la Torre...	»	6 al 8.
		Cendejas del Medio....	»	9 al 11.
		Medranda.....	»	12 y 13.
		Pinilla de Jadraque....	»	14 y 15.
		Alcorlo.....	»	16 y 17.
		La Toba.....	»	18 al 20.
5.º	Francisco Alcalde.....	Villanueva de Argecilla	»	1 y 2.
		Argecilla.....	»	3 al 6.
		Bujalaro.....	»	7 al 9.
		Jirueque.....	»	10 al 12.
		Castilblanco.....	»	13 al 15.
		Jadraque.....	»	16 al 19.

6.º Jacinto Utan- de.....	Campisábalos.....	» 1 al 3.
	Villacadima.....	» 4 y 5.
	Cantalojas.....	» 6 al 8.
	Valverde.....	» 9 y 10.
	La Huerce.....	» 11 al 13.
	Condemios de Abajo...	» 14 y 15.
7.º Canuto Cue- vas ó auxiliar que este designe	Condemios de Arriba..	» 16 y 17.
	Galve.....	» 18 al 20.
	Robredarcas.....	» 1 y 2.
	Arroyo de Fraguas....	» 3 y 4.
	Ordial.....	» 5 y 6.
	Gascuña.....	» 22 y 23.
8.º Jacinto Utan- de (interino).	Navas de Jadraque....	» 9 y 10.
	Bustares.....	» 20 y 21.
	Aldeanueva de Atienza.	» 7 y 8.
	Semillas.....	» 11 y 12.
	Palancares.....	» 13 y 14.
	Majaelrayo.....	» 26 al 28.
9.º Eustaquio Prieto.....	Peñalva.....	» 1 y 2 M.º
	Bocigano.....	» 3 y 4.
	Cardoso.....	» 5 y 6.
	Colmenar de la Sierra..	» 7 y 8.
	Campillo de Ranas....	» 9 al 11.
	El Vado.....	» 12 y 13.
D. Eduardo Mo- reno.....	Tamajón.....	» 14 al 16.
	Muriel.....	» 17 y 18.
	Almirute.....	» 19 y 20.
	Mierla.....	» 1 y 2.
	Puebla de Valles.....	» 3 al 5.
	Valdesotos.....	» 6 y 7.
1.º Sotero Casa- do.....	Tortuero.....	» 8 y 9.
	Alpedrete de la Sierra.	» 10 y 11.
	Retiendas.....	» 12 al 14.
	Valdepeñas de la Sierra	» 15 al 17.
	Guadalajara.....	T. I. 1 al 12.
	Torrejon del Rey.....	» 1 al 3.
2.º Pascual Re- dondo.....	Valdeavuelo.....	» 4 y 5.
	Quer.....	» 6 y 7.
	Villanueva de la Torre..	» 8 y 9.
	Azuqueca.....	» 10 y 11.
	Alovera.....	» 12 al 15.
	Cabanillas del Campo..	» 16 al 18.
3.º Mariano Mo- ya.....	Usanos.....	» 19 al 21.
	Marchamalo.....	» 22 al 24.
	Cubillo.....	» 1 al 3.
	Casa de Uceda.....	» 4 al 6.
	Valdenuño Fernandez.	» 7 y 8.
	Fuentelahiguera.....	» 9 al 11.
4.º Juan Fernan- dez.....	Galápagos.....	» 12 y 13.
	Viñuelas.....	» 14 al 16.
	Uceda.....	» 16 al 18.
	Villaseca de Uceda....	» 19 al 21.
	Mesones.....	» 21 y 22.
	Casar de Talamanca...	» 23 al 25.
5.º Mariano Za- mora.....	Chiloeches.....	» 1 al 4.
	Horche.....	» 5 al 9.
	Pioz.....	» 12 y 13.
	Pozo de Guadalajara...	» 14 y 15.
	Valdarachas.....	» 16 y 17.
	Yebes.....	» 18 al 20.
Id. Pedro Sanz..	Aldeanueva de Guada- lajara.....	» 1 al 3.
	Valdegrudas.....	» 4 y 5.
	Torija.....	» 6 al 8.
	Valdenoches.....	» 9 y 10.
	Lupiana.....	» 11 al 13.
	Iriepal.....	» 14 al 16.
6.º Miguel Gon- zalez.....	Tórtola.....	» 17 al 19.
	Taracena.....	» 20 al 22.
	Centenera.....	» 23 al 25.
	Yélamos de Arriba....	» 1 al 3.
	Yélamos de Abajo....	» 4 al 6.
	Irueste.....	» 7 y 8.
7.º Víctor de la Fuente.....	Valfermoso de Tajuña.	» 9 al 11.
	Balconete.....	» 12 al 14.
	Romanees.....	» 15 al 17.
	Villaviciosa.....	» 1 y 2.
	Olmeda del Extremo...	» 3 y 4.
	Pajares.....	» 5 al 7.
8.º Mamerto Apa- ricio.....	Castilmimbres.....	» 8 y 9.
	Trijueque.....	» 10 al 13.
	Brihuega.....	» 14 al 18.
	Fuentes.....	» 1 al 3.
	Valdesaz.....	» 4 al 6.
	Caspueñas.....	» 7 al 9.
9.º Juan Ramon Veguillas.	Atanzón.....	» 10 al 12.
	Tomelloso.....	» 13 al 15.
	Archilla.....	» 16 y 17.
	Valdeavellano.....	» 18 y 19.
	Valdearenas.....	» 1 al 3.
	Mudux.....	» 4 al 6.
10. Manuel Sal- daña.....	Utande.....	» 7 al 9.
	Padilla de Hita.....	» 10 y 11.
	Casas de San Galindo..	» 12 al 14.
	Miralrio.....	» 15 al 17.
	Gajanejos.....	» 18 y 19.
	Valfermoso las Monjas.	» 20 al 22.
Distrito de Molina.	Ledanca.....	» 23 al 25.
	Copernal.....	» 1 y 2.
	Valdeancheta.....	» 3 y 4.
	Alarilla.....	» 5 y 6.
	Taragudo.....	» 7 y 8.
	Hita.....	» 9 y 10.
1.º Juan Jubrias.	Rebollosa de Hita.....	» 11 y 12.
	Ciruelas.....	» 13 al 15.
	Cañizar.....	» 16 al 18.
	Heras.....	» 19 y 20.
	Torre del Burgo.....	» 21 y 22.
	Matarrubia.....	» 1 al 3.
2.º Fabian Mase- gosa.....	Puebla de Beleña.....	» 4 y 5.
	Robledillo Mohernando.	» 6 al 8.
	Malaguilla.....	» 9 y 10.
	Málaga.....	» 11 y 12.
	Mohernando.....	» 13 y 14.
	Humanes.....	» 15 al 18.
3.º Félix Sanz...	Yunquera.....	» 19 al 21.
	Fontanar.....	» 22 y 23.
	Anehuela del Pedregal. T. I.	1 y 2.
	Castilnuevo.....	» 3 y 4.
	Rillo.....	» 5 y 6.
	Terraza.....	» 7 y 8.
Id. Pedro Sanz..	Terzaga.....	» 9 y 10.
	Tierzo.....	» 11 y 12.
	Molina.....	» 13 al 18.
	Adoves.....	» 1 y 2.
	Alustante.....	» 3 al 6.
	Motos.....	» 7 y 8.
4.º Francisco M. Acero...	Orea.....	» 9 y 10.
	Checa.....	» 11 al 14.
	Chequilla.....	» 15 y 16.
	Tordesilos.....	» 17 al 19.
	Alcoroches.....	» 1 al 3.
	Piqueras.....	» 4 al 6.
5.º Mariano Za- mora.....	Torremochuela.....	» 7 y 8.
	Torrecaudrada de Mol.ª	» 9 y 10.
	Traid.....	» 11 y 12.
	Tordellego.....	» 1 y 2.
	Setiles.....	» 3 al 5.
	Pobo.....	» 6 al 8.
6.º Miguel Gon- zalez.....	Hombrados.....	» 9 y 10.
	Morenilla.....	» 11 y 12.
	Castellar.....	» 13 al 15.
	Pradosredondos.....	» 16 y 17.
	Anquela de la Seca....	» 18 y 19.
	Campillo de Dueñas...	» 1 y 2.
7.º Víctor de la Fuente.....	Cillas.....	» 3 y 4.
	Cubillejo de la Sierra..	» 5 y 6.
	Cubillejo del Sitio....	» 7 y 8.
	Emtid.....	» 9 y 10.
	Pardos.....	» 11 y 12.
	Rueda.....	» 13 y 14.
8.º Mamerto Apa- ricio.....	Torrubia.....	» 15 y 16.
	Tortuera.....	» 17 al 19.
	Yunta.....	» 20 al 22.
	Yélamos de Arriba....	» 1 al 3.
	Yélamos de Abajo....	» 4 al 6.
	Irueste.....	» 7 y 8.

Distrito de la Capital.

D. Eduardo Mo- reno.....	Guadalajara.....	T. I. 1 al 12.
	Torrejon del Rey.....	» 1 al 3.
	Valdeavuelo.....	» 4 y 5.
	Quer.....	» 6 y 7.
	Villanueva de la Torre..	» 8 y 9.
	Azuqueca.....	» 10 y 11.
1.º Sotero Casa- do.....	Alovera.....	» 12 al 15.
	Cabanillas del Campo..	» 16 al 18.
	Usanos.....	» 19 al 21.
	Marchamalo.....	» 22 al 24.
	Cubillo.....	» 1 al 3.
	Casa de Uceda.....	» 4 al 6.
2.º Pascual Re- dondo.....	Valdenuño Fernandez.	» 7 y 8.
	Fuentelahiguera.....	» 9 al 11.
	Galápagos.....	» 12 y 13.
	Viñuelas.....	» 14 al 16.
	Uceda.....	» 16 al 18.
	Villaseca de Uceda....	» 19 al 21.
3.º Mariano Mo- ya.....	Mesones.....	» 21 y 22.
	Casar de Talamanca...	» 23 al 25.
	Chiloeches.....	» 1 al 4.
	Horche.....	» 5 al 9.
	Pioz.....	» 12 y 13.
	Pozo de Guadalajara...	» 14 y 15.
4.º Juan Fernan- dez.....	Valdarachas.....	» 16 y 17.
	Yebes.....	» 18 al 20.
	Aldeanueva de Guada- lajara.....	» 1 al 3.
	Valdegrudas.....	» 4 y 5.
	Torija.....	» 6 al 8.
	Valdenoches.....	» 9 y 10.
5.º Mariano Za- mora.....	Lupiana.....	» 11 al 13.
	Iriepal.....	» 14 al 16.
	Tórtola.....	» 17 al 19.
	Taracena.....	» 20 al 22.
	Centenera.....	» 23 al 25.
	Yélamos de Arriba....	» 1 al 3.
6.º Miguel Gon- zalez.....	Yélamos de Abajo....	» 4 al 6.
	Irueste.....	» 7 y 8.
	Valfermoso de Tajuña.	» 9 al 11.
	Balconete.....	» 12 al 14.
	Romanees.....	» 15 al 17.
	Villaviciosa.....	» 1 y 2.

Distrito de Molina.

1.º Juan Jubrias.	Castilnuevo.....	» 3 y 4.
	Rillo.....	» 5 y 6.
	Terraza.....	» 7 y 8.
	Terzaga.....	» 9 y 10.
	Tierzo.....	» 11 y 12.
	Molina.....	» 13 al 18.
2.º Fabian Mase- gosa.....	Adoves.....	» 1 y 2.
	Alustante.....	» 3 al 6.
	Motos.....	» 7 y 8.
	Orea.....	» 9 y 10.
	Checa.....	» 11 al 14.
	Chequilla.....	» 15 y 16.
3.º Félix Sanz...	Tordesilos.....	» 17 al 19.
	Alcoroches.....	» 1 al 3.
	Piqueras.....	» 4 al 6.
	Torremochuela.....	» 7 y 8.
	Torrecaudrada de Mol.ª	» 9 y 10.
	Traid.....	» 11 y 12.
Id. Pedro Sanz..	Tordellego.....	» 1 y 2.
	Setiles.....	» 3 al 5.
	Pobo.....	» 6 al 8.
	Hombrados.....	» 9 y 10.
	Morenilla.....	» 11 y 12.
	Castellar.....	» 13 al 15.
4.º Francisco M. Acero...	Pradosredondos.....	» 16 y 17.
	Anquela de la Seca....	» 18 y 19.
	Campillo de Dueñas...	» 1 y 2.
	Cillas.....	» 3 y 4.
	Cubillejo de la Sierra..	» 5 y 6.
	Cubillejo del Sitio....	» 7 y 8.
5.º Mariano Za- mora.....	Emtid.....	» 9 y 10.
	Pardos.....	» 11 y 12.
	Rueda.....	» 13 y 14.
	Torrubia.....	» 15 y 16.
	Tortuera.....	» 17 al 19.
	Yunta.....	» 20 al 22.

	Anchuela del Campo..	»	1 al 3.
	Establés.....	»	4 al 6.
	Turmiel.....	»	7 al 9.
	Balbacil.....	»	10 y 11.
5.º Eusebio Mon-	Codes.....	»	12 y 13.
tano.....	Clares.....	»	14 al 16.
	Luzón.....	»	17 al 19.
	Maranchón.....	»	20 al 22.
	Mazarete.....	»	23 y 24.
	Anquela del Ducado...	»	25 y 26.
	Amayas.....	»	1 y 2.
	Mochales.....	»	3 al 5.
	Villel de Mesa.....	»	6 al 8.
	Algar.....	»	9 y 10.
6.º El agente ó	Milmarcos.....	»	11 al 13.
persona que es-	Fuentsaz.....	»	14 y 15.
te designe...	Labros.....	»	16 y 17.
	Hinojosa.....	»	18 al 20.
	Concha.....	»	21 y 22.
	Tartanedo.....	»	23 y 24.
	Valhermoso.....	»	1 y 2.
	Lebrancón.....	»	3 al 5.
	Baños.....	»	6 y 7.
7º Simón Herranz	Taravilla.....	»	8 al 10.
	Peñalén.....	»	11 y 12.
	Poveda de la Sierra...	»	13 al 15.
	Peralejos.....	»	16 al 18.
	Megina.....	»	19 y 20.
	Pinilla de Molina.....	»	21 y 22.
	Selas.....	»	1 y 2.
	Aragoncillo.....	»	3 y 4.
	Canales de Molina....	»	5 y 6.
	Herrería.....	»	7 y 8.
8.º Santiago He-	Corduente.....	»	9 al 11.
rranz.....	Cobeta.....	»	12 al 14.
	Olmeda de Cobeta.....	»	15 al 17.
	Ablanque.....	»	18 al 20.
	Villar de Cobeta.....	»	21 y 22.
	Torremocha del Pinar..	»	23 y 24.

Distrito de Pastrana.

	Aranzueque.....	»	1 y 2.
	Loranca de Tajuña....	»	3 al 5.
1.º Manuel Mal-	Fuertenovilla.....	»	6 y 7.
donado...	Escariche.....	»	8 y 9.
	Hontova.....	»	10 y 11.
	Renera.....	»	12 al 14.
	Yebra.....	»	1 al 3.
Id. Juan Francis-	Hueva.....	»	4 y 5.
co Gumiel.	Escopete.....	»	6 y 7.
	Sayaton.....	»	8 y 9.
	Pastrana.....	»	10 al 14.
	Alcocer.....	»	1 al 4.
Id. Juan José	Córcoles.....	»	5 y 6.
Maldonado..	Santa María de Poyos.	»	7 y 8.
	Valdeconcha.....	»	10 y 11.
	Auñón.....	»	1 al 4.
Id. Juan Fernan-	Alocén.....	»	5 y 6.
dez Moranchel.	Berninches.....	»	7 al 9.
	Alóndiga.....	»	10 al 12.
	Fuente la Encina.....	»	13 al 15.
	Illana.....	»	1 al 4.
2.º Vicente Are-	Albalate de Zorita....	»	5 al 7.
nas.....	Zorita de los Canes...	»	8 y 9.
	Almonacid de Zorita..	»	10 al 13.
	Almoguera.....	»	1 al 4.
	Albares.....	»	5 al 7.
Id. Cruz Arenas.	Mazuecos.....	»	8 al 10.
	Drieves.....	»	11 al 13.
	Pozo de Almoguera....	»	14 y 15.
	Mondejar.....	»	16 al 19.
	Romanones.....	»	1 al 3.
	Armuña.....	»	4 al 6.
3.º Juan García	Fuenteviejo.....	»	7 al 9.
Carmona int.º	Moratilla de los Meleros	»	10 al 12.
	Peñalver.....	»	13 al 15.
	Tendilla.....	»	16 al 18.

4.º Juan G.ª Car-	Casasana.....	»	1 y 2.
mona ó auxiliar	Millana.....	»	3 al 5.
que este designe.	Sacedón.....	»	6 al 9.

Distrito de Sigüenza.

	Bujarrabal.....	TI	1 y 2.
	Guijosa.....	»	3 y 4.
1.º Joaquin Ra-	Alcuneza.....	»	5 al 7.
mos.....	Palazuelos.....	»	8 y 9.
	Pelegrina.....	»	10 al 12.
	Moratilla de Henares..	»	13 y 14.
	Sigüenza.....	»	15 al 20.
	Horna.....	»	1 y 2.
	Olmedillas.....	»	3 al 5.
1.º Demetrio Her-	Alboreca.....	»	6 y 7.
nando....	Torrevaldealmdras...	»	8 y 9.
	Imón.....	»	10 al 12.
	Villacorza.....	»	13 al 15.
	Riosalido.....	»	16 al 18.
	Villaseca de Henares...	»	1 al 3.
	Castejón de Henares...	»	4 al 6.
	Mandayona.....	»	7 al 9.
	Mirabueno.....	»	10 y 11.
Id. Epifanio Jalvo	Algora.....	»	12 al 14.
Marina...	Laranueva.....	»	15 y 16.
	Fuensaviñan.....	»	17 y 18.
	Torresaviñan.....	»	19 y 20.
	Torremocha del Campo.	»	21 y 22.
	Baides.....	»	1 y 2.
	Vianilla de Jadraque...	»	3 y 4.
	Huérmedes.....	»	5 y 6.
	El Atance.....	»	7 y 8.
Id. Fernando del	Santiuste.....	»	9 y 10.
Olmo....	Riofrio.....	»	11 al 13.
	Olmeda de Jadraque...	»	14 al 16.
	Carabias.....	»	17 y 18.
	Pozancos.....	»	19 y 20.
	Cincovillas.....	»	1 y 2.
	La Miñosa.....	»	3 al 5.
2.º Pablo Arias.	Alpedroches.....	»	6 al 8.
	Madrigal.....	»	9 y 10.
	Prádena de Atienza...	»	11 y 12.
	Atienza.....	»	13 al 18.
	Cercadillo.....	»	1 y 2.
	Alcolea de las Peñas...	»	3 y 4.
	Tordelrábano.....	»	5 y 6.
3.º Frutos Fer-	Paredes de Sigüenza...	»	7 al 9.
nandez....	Valdelcubo.....	»	10 y 11.
	Sienes.....	»	12 y 13.
	Riva de Santiuste.....	»	14 al 16.
	Romanillos de Atienza.	»	1 al 3.
	Bañuelos.....	»	4 al 6.
	Miedes.....	»	7 al 9.
4.º Juan Cabe-	Higes.....	»	10 al 12.
llos.....	Ujados.....	»	13 y 14.
	Somolinos.....	»	15 al 17.
	Albendiego.....	»	18 al 20.
	Tortonda.....	»	1 y 2.
	Cortes.....	»	3 y 4.
	Luzaga.....	»	5 y 6.
5.º Marcelino	Villaverde del Ducado.	»	7 y 8.
Ibañez....	Sauca.....	»	9 al 11.
	Anguita.....	»	12 al 14.
	Aguilar de Anguita...	»	15 y 16.
	Garbajosa.....	»	17 y 18.
	Alcolea del Pinar.....	»	19 y 20.

Guadalajara 22 de Enero de 1886 —El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

IMPRENTA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.